



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00408-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 24 de agosto de 2022 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **YERLIN MILENA CORDERO CÁCERES**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28e6f2cef6df2367fbee3cecdc21a7b6d84706d2f16645f4685b29e6aa2fef**

Documento generado en 29/08/2022 02:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.